Rad. 47.001.31.53.001.2021.00281.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Veinticinco (25) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

Ejecutante: Banco de Occidente
Ejecutados: Inmobiliaria Panjera S.A.S. y Equimedis Plus S.A.S.

Banco de Occidente S.A. interpuso demanda ejecutiva contra Inmobiliaria Panjera S.A.S. y Equimedis Plus S.A.S., la cual correspondió por reparto a esta agencia judicial, y una vez impartido el trámite correspondiente, por proveído del 10 de mayo de 2022 se inadmitió, y oportunamente se presentó la subsanación, sin embargo, antes de emitirse el pronunciamiento correspondiente, se allegó memorial por parte del extremo activo solicitando el retiro de la demanda. Por tanto, con fundamento en el artículo 92 del C.G.P., se procederá a la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Por lo brevemente expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese el retiro de la demanda ejecutiva interpuesta por el Banco de Ocidente S.A. en contra de Inmobiliaria Panjera S.A.S. y Equimedis Plus S.A.S., razones anotadas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: En firme la presente decisión, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbbe2db1ffa0d9b6fe0b810d75257889a98653a7ee3579163c9cbbf26612a2e0**

Documento generado en 26/08/2022 11:51:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica